

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2176 MADRID

EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en en el procedimiento número 830/2015 con NIG 2807900220150226264, referente al concursado Systemx sistemas radiológicos, S.L., con CIF B-86026598, se ha dictado auto declarando el concurso Voluntario Abreviado por el magistrado D. Antonio Pedreira González, de fecha 3 de Noviembre de 2015 en dicho Concurso.

2º.- El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la lc.

4º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administrador concursal D. Inocencio Arroyo Egido con DNI 07529161-L con despacho profesional en la calle camino de Leganés nº24, Bajo B, esc dcha en Móstoles (Madrid 28937), con nº de teléfono 656.665.115 y fax 91.326.05.44, así como correo electrónico inocencio.arroyoe.29161L@correo.es, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de diciembre de 2015.- Letrado de la Administración Justicia.

ID: A150056542-1